REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 289/2016

Concepción, 20 de setiembre del 2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 250/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS FIRMA "TAPYTA S.R.L. PARA EL LOTE 1: CALLE ADQUIDABAN Y LOTE 2: CALLE TAJY POTY Y TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, PARA EL LOTE 3: CALLE UNION PARAGUAYA", EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE YBY YAU, CON ID Nº 314.574.

VISTO: La retención de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional 03/2016 – Construcción de Empedrado en la Ciudad de Yby Yau, con ID Nº 314.574.

CONSIDERANDO: La necesidad de un Informe Complementario por parte de la Comisión de Evaluación designada para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 – Construcción de Empedrado en la Ciudad de Yby Yau, con ID Nº 314.574;

Que es atribución del Ejecutivo Departamental realizar la Designación de los integrantes de dicha Comisión.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación y Ratificar la Resolución Nº 250/2016 – **"POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS FIRMA "TAPYTA S.R.L. PARA EL LOTE 1: CALLE ADQUIDABAN Y LOTE 2: CALLE TAJY POTY Y TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, PARA EL LOTE 3: CALLE UNION PARAGUAYA", EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE YBY YAU, CON ID Nº 314.574.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY